

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Freddy Osorio		No. CONTRATO	3183860707
NIT - CC	31.758.064	TELEFONO:	3183860707	
CONTRATANTE:	Yaneth Zuluaga	TELEFONO	3043566023	
NIT - CC	43.754.851	EMAIL:	CC	
DIRECCION:	calle 71 # 50-47			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIT.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: ESF 529	MODELO: 2008	MARCA	Porsche
DURACIÓN	No INTERNO 21	CLASE: 0260m	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	12
FECHA DE INICIO	DIA 19	MES	AÑO 2025	
FECHA DE TERMINA	DIA 20	MES	AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	6:00 A.M.
	DESTINO	Jeico	HORA LLEGADA	7:00 P.M.
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	Yaneth Zuluaga	43.754.851	3043566023	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
Freddy Osorio		Yaneth Zuluaga		
CC 31.758.064 TRANSPORTADOR		CC: 43.754.851 CONTRATANTE		